

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día dos de febrero de dos mil veintiuno se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIV O	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISI ON	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI- DIOT/22/2021/I	AYUNTAMIENTO DE ALAMO TEMAPACHE, VERACRUZ	VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	1.Toda vez que el escrito de denuncia no cumple con lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 361 y 366 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, de conformidad con el tercero transitorio, relativo a la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado, se previene a la parte provente para que aporte elementos suficientes para dar el trámite que en derecho corresponda.
2	EXPEDIENTE IVAI- REV/11996/2019/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ACULA, VERACRUZ	VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

3	EXPEDIENTE IVAI- REV/11768/2019/III Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ	VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	SEGUNDO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
4	EXPEDIENTE IVAI- REV/12239/2019/III	AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA, VERACRUZ	VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	ÚNICO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
5	EXPEDIENTE IVAI- REV/8282/2019/III	SECRETARIA DE GOBIERNO	VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
6	EXPEDIENTE IVAI- REV/13822/2019/II	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA, VERACRUZ	VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	CUARTO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por tanto, se dejan las constancias para los efectos señalados en el artículo 192, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
7	EXPEDIENTE IVAI- REV/16628/2019/III	COLEGIO DE VERACRUZ	VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	TERCERO. Cierre de instrucción. Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción y, por



INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

		tanto, se dejan las constancias
		para los efectos señalados en
		el artículo 192, fracción VII de
		la Ley de Transparencia y
		Acceso a la Información
		Pública para el Estado de
		Veracruz.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

